

|   |   |
|---|---|
| Procedimiento: <b>Reapertura de expedientes</b>                       |   |
| Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>                        |   |
| Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b> | Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b> |
| Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>                                     | Revisión: <b>02</b>   |

## 1. PROPÓSITO

Llevar a cabo la reapertura de expedientes de queja.

## 2. ALCANCE

Aplica para la reapertura de los expedientes que mediante acuerdo autorice la o el titular de la CEDH. Inicia con la solicitud de reapertura del expediente de queja y culmina con el registro en la estadística interna de la Visitaduría general, en su caso.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- I. Las causas en las que procederá la reapertura de un expediente de queja son las siguientes: en los casos en que la parte quejosa solicite expresamente la reapertura de un expediente de queja, el cual fue cerrado mediante conclusión y archivo; se reciba documentación o información adicional posterior a la conclusión y, sea autorizado mediante acuerdo.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano en materia de derechos humanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Ética del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Código de Conducta del Personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Acuerdo que Instituye las Oficinas Regionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

## 5. REGISTROS

No aplica.

| Revisión | Fecha      | Elaboró             | Revisó                    | Autorizó              | Descripción del cambio |
|----------|------------|---------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------|
| 01       | 30/08/2024 | Visitaduría General | Órgano Interno de Control | Presidente de la CEDH | Emisión inicial        |

|   |   |
|---|---|
| Procedimiento: <b>Reapertura de expedientes</b>                       |   |
| Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>                        |   |
| Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b> | Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b> |
| Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>                                     | Revisión: <b>02</b>   |

|    |            |   |  |   |                                    |
|----|------------|---|--|---|------------------------------------|
|    |            | <b>Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza</b> | <b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b> | <b>Mtro. José Carlos Álvarez Ortega</b> |                                    |
| 02 | 20/05/2025 | Visitaduría General                         | Órgano Interno de Control                  | Presidente de la CEDH                   | Actualización de datos de contacto |
|    |            | <b>Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna</b>     | <b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b> | <b>Profr. Oscar Loza Ochoa</b>          |                                    |

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Comisión o CEDH:** Se refiere a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Sinaloa.

**Dirección de Administración:** Se refiere a la Dirección de Administración de la CEDH.

**Dirección de Orientación, Quejas y Seguimiento:** Se refiere a la Dirección de Orientación, quejas y seguimiento de la CEDH.

**Oficinas Regionales:** Se refiere a las Oficinas Regionales que la CEDH mantiene en las Zonas Norte, Centro-Norte, Évora y Sur.

**OIC:** Se refiere al Órgano Interno de Control de la CEDH.

**Presidencia:** Se refiere a la Presidencia de la CEDH.

**Secretaría Ejecutiva:** Se refiere a la Secretaría Ejecutiva de la CEDH.

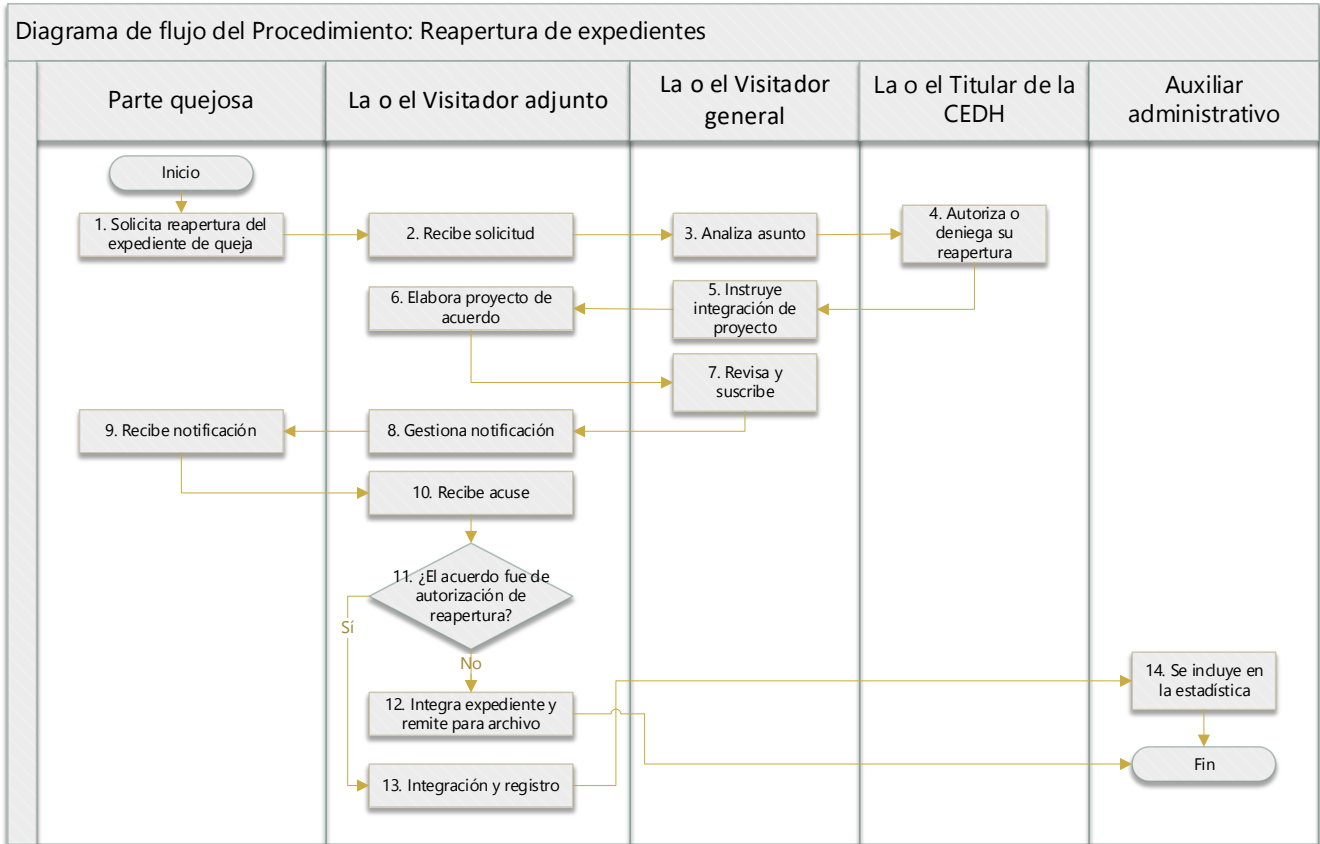
**Secretaría Técnica:** Se refiere a la Secretaría Técnica de la CEDH.

**Unidad de Bienes y Suministros:** Se refiere a la Jefatura de la Unidad de Bienes y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración de la CEDH.

**Visitaduría:** Se refiere a la Visitaduría General de la CEDH.

|   |   |
|---|---|
| Procedimiento: <b>Reapertura de expedientes</b>                       |   |
| Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>                        |   |
| Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b> | Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b> |
| Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>                                     | Revisión: <b>02</b>   |

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



|   |   |
|---|---|
| Procedimiento: <b>Reapertura de expedientes</b>                       |   |
| Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>                        |   |
| Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b> | Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b> |
| Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>                                     | Revisión: <b>02</b>   |

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Responsable                | Actividad                                      | Tareas   | Registro |
|----------------------------|--|--|----------|
| Parte quejosa              | 1. Solicita reapertura del expediente de queja | 1.1 Solicita la reapertura de un expediente de queja el cual fue cerrado mediante conclusión y archivo.  |          |
| La o el Visitador adjunto  | 2. Recibe solicitud                            | 2.1 Reciben la solicitud de reapertura del expediente o información posterior a la conclusión.<br>2.2 Hace del conocimiento de la persona titular de la Visitaduría General de la solicitud e información. |          |
| La o el Visitador General  | 3. Analiza asunto                              | 3.1 Analiza el asunto en particular y lo somete a consideración de la persona titular de la Presidencia.   |          |
| La o el Titular de la CEDH | 4. Autoriza o deniega su reapertura            | 4.1 Comunica su autorización para reaperturar o denegar su reapertura.   |          |
| La o el Visitador General  | 5. Instruye integración de proyecto            | 5.1 Instruye a la o el visitador adjunto para que elabore el proyecto de acuerdo.  |          |
| La o el Visitador adjunto  | 6. Elabora proyecto de acuerdo                 | 6.1 Elabora el proyecto de acuerdo en el que se reabre o niega la reapertura, según sea el caso, así como el oficio de notificación y los remite a la persona titular de la Visitaduría General.           |          |
| La o el Visitador General  | 7. Revisa y suscribe                           | 7.1 Revisa y suscribe el acuerdo y oficio de notificación.   |          |
| La o el Visitador adjunto  | 8. Gestiona notificación                       | 8.1 Realiza las acciones necesarias para la notificación del oficio.   |          |

|   |   |
|---|---|
| Procedimiento: <b>Reapertura de expedientes</b>                       |   |
| Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>                        |   |
| Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b> | Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b> |
| Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>                                     | Revisión: <b>02</b>   |

|                           |  |  |  |
|---------------------------|--|--|--|
| Persona quejosa           | 9. Recibe notificación                             | 9.1 Se entrega oficio.<br>9.2 Firma acuse.   |  |
| La o el Visitador adjunto | 10. Recibe acuse                                   | 10.1 Recibe acuse de entrega de oficio.  |  |
| La o el Visitador adjunto | 11. ¿El acuerdo fue de autorización de reapertura? | 11.1 No, Continúa en la Actividad 12.<br>11.2 Sí, continúa en la Actividad 13.   |  |
| La o el Visitador adjunto | 12. Integra expediente y remite para archivo       | 12.1 Integra acuse y documentación aportada en su caso, al expediente.<br>12.2 Remite expediente para su archivo.<br>12.3 Fin del procedimiento. |  |
| La o el Visitador adjunto | 13. Integración y registro                         | 13.1 Continúa con la integración del expediente.<br>13.2 Registra la información y estatus en el Sistema de Seguimiento de Quejas.               |  |
| Auxiliar administrativo   | 14. Se incluye en la estadística                   | 14.1 Se lleva a cabo el registro de la estadística de la Visitaduría General.<br>14.2 Continúa con la Tramitación de expedientes de queja.       |  |
| Fin del procedimiento     |  |  |  |

## 9. DOCUMENTACIÓN DE INDICADORES

| Indicador   | Unidad de medida | Periodicidad | Responsable         |
|---|------------------|--------------|---------------------|
| (Número de expedientes de queja reaperturados / Total de solicitudes de reapertura de expedientes de queja) * 100 | Porcentaje       | Semestral    | Visitaduría General |

|   |   |
|---|---|
| Procedimiento: <b>Reapertura de expedientes</b>                       |   |
| Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>                        |   |
| Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b> | Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b> |
| Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>                                     | Revisión: <b>02</b>   |

## 10. PRODUCTOS

- Expedientes de queja reaperturados.

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

| Revisión | Fecha      | Elaboró  | Revisó  | Autorizó   | Descripción del cambio             |
|----------|------------|--|---|--|------------------------------------|
| 01       | 30/08/2024 | Visitaduría General<br><b>Mtro. Miguel Ángel Calderón Espinoza</b> | Órgano Interno de Control<br><b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b> | Presidente de la CEDH<br><b>Mtro. José Carlos Álvarez Ortega</b> | Emisión inicial                    |
| 02       | 20/05/2025 | Visitaduría General<br><b>Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna</b>     | Órgano Interno de Control<br><b>L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz</b> | Presidente de la CEDH<br><b>Profr. Oscar Loza Ochoa</b>          | Actualización de datos de contacto |



|   |   |
|---|---|
| Procedimiento: <b>Reapertura de expedientes</b>                       |   |
| Unidad responsable: <b>Visitaduría General</b>                        |   |
| Macroproceso: <b>Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa</b> | Proceso sustantivo: <b>Defensa y Protección de los derechos humanos de las personas</b> |
| Fecha vigencia: <b>20/05/2025</b>                                     | Revisión: <b>02</b>   |

## 12. ANEXOS

### Ejemplo de Acuerdo de reapertura o denegación



COMISIÓN ESTATAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los (Día, mes y año). -----

--- **VISTO** el contenido del escrito (El escrito a través del cual solicitan la reapertura) de fecha (Día, mes y año), presentado por (Nombre de la parte quejosa), ante esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por medio del cual solicita la reapertura del expediente (Número de expediente). -----

- - - En dicho escrito, señaló (Expresar las razones por las que se va a reabrir el expediente) -----

--- En razón de lo anterior, es decir, del señalamiento de la parte quejosa en su escrito, este Organismo Estatal considera procedente admitir dicho escrito y ordenar la reapertura del expediente, a fin de continuar con la investigación de los hechos reclamados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, del Reglamento Interior que rige del funcionamiento de esta Comisión, por lo que el suscrito tiene a bien acordar: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO**. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se ordena la reapertura de la investigación del expediente (Número de expediente).-----

- - - Así lo acordó y firma para constancia, el (Nombre del Visitador General), Visitador General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. -----

## 13. DATOS DE CONTACTO

Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna.  
Visitaduría General.  
rmendoza@cedhsinaloa.org.mx  
(667)752-24-21 Ext. 1100